



LA ALCALDÍA TLALPAN

CONVOCA

A personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil a forma parte del Consejo para la Promoción de los Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDOS

Que la Alcaldía Tlalpan busca apoyar a las personas que requieran de mayores oportunidades para su crecimiento y ejercicio pleno de los derechos que la Constitución Política de la Ciudad de México consagra. Que el Consejo es un órgano consultivo y de asesoría que busca a través de sus acciones promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Que a través del Consejo se busca diseñar políticas públicas en favor de los derechos de las personas con discapacidad en conjunto con las autoridades competentes.

Que el Consejo a través de su trabajo y tareas, coadyuve para crear condiciones que favorezcan la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad.

BASES:

PRIMERA: El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a **6 personas con discapacidad motriz, intelectual, psicosocial, visual, auditiva, o múltiple** que les interese abonar al programa de trabajo de promoción de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad en la Alcaldía Tlalpan, a través de talleres intersectoriales y la representación en el Consejo como una Vocal Colectiva de Personas con Discapacidad.

Así mismo se busca seleccionar a 6 organizaciones de la sociedad civil que realicen actividades de promoción y atención a personas con discapacidad de la Alcaldía Tlalpan que les interese abonar al programa de trabajo de promoción de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad en la demarcación, a través de talleres intersectoriales y la representación en el Consejo como una Vocal Colectiva de Organizaciones de la Sociedad Civil.

SEGUNDA: Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser mayor de edad.
2. Vivir en la Alcaldía Tlalpan comprobable.
3. Tener una discapacidad permanente comprobable mediante certificado de discapacidad que otorga la Secretaría de Salud (motriz, intelectual, psicosocial, visual, auditiva o múltiple).
4. Tener disponibilidad de participar el 15 de diciembre de 2020 de 12:00 a 13:30 horas en la sesión de instalación del Consejo.

5. Tener disponibilidad de participar en talleres intersectoriales el tercer jueves de cada mes en un horario de 9:00 a 10:30 horas a partir de enero de 2021.

6. No ser miembro de órgano rector, ejecutivo o responsable de manejo públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargos de elección popular recientemente.

Las organizaciones de la sociedad civil aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con experiencia y reconocimiento comprobable que hayan hecho contribuciones a la vida de las personas con discapacidad.
2. Tener disponibilidad de participar el 15 de diciembre de 2020 de 12:00 a 13:30 horas en la sesión de instalación del Consejo.
3. Tener disponibilidad de participar en talleres intersectoriales, el segundo jueves de cada mes en un horario de 9:00 a 10:30 horas a partir de enero de 2021.
4. Contar con acta constitutiva de la organización de la sociedad civil.
5. Dar atención o promoción a personas con discapacidad que viven en la Alcaldía Tlalpan.
6. No ser miembro de órgano rector, ejecutivo o responsable de manejo públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargos de elección popular recientemente.



TERCERA: Las postulaciones de las personas u organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo deberán ser enviadas al correo:

consejodiscapacidadtlalpan@gmail.com

adjuntando los documentos que se encuentran a continuación, el envío se aceptará a partir 20 de noviembre y hasta las 0:00 horas del 27 de noviembre de 2020:

Personas con discapacidad postulantes (en el cuerpo del correo enviar lo siguiente):

1. Nombre completo de la persona, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos de contacto (casa y celular), correo electrónico, actividades que realiza o ha realizado en favor de las personas con discapacidad en la Alcaldía Tlalpan.
2. Responder a las siguientes preguntas: Desde mi experiencia, ¿cómo podría abonar como miembro(a) del Consejo en la promoción de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en Tlalpan?, ¿Qué propuesta me gustaría hacer al plan de trabajo del Consejo?
3. Copia de certificado de discapacidad.
4. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

Organizaciones de la sociedad civil

1. En el cuerpo del correo enviar los siguientes datos: Nombre de la organización (como se establece en su acta constitutiva), fecha y lugar de conformación legal, domicilio legal, teléfonos de contacto (casa y celular), correo electrónico, lista de actividades preferentemente con fotografías que realiza o ha realizado en favor de las personas con discapacidad en la Alcaldía Tlalpan con evidencia.
2. Propuesta para la inclusión de las personas con discapacidad en la Alcaldía Tlalpan, con una extensión máxima de dos cuartillas. Se presentará en formato WORD, letra Arial en altas y bajas, tamaño 12 de letra, interlineado 1.5, justificado, el documento deberá proponer un proyecto que se podrían impulsar para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la alcaldía.

CUARTA: La Alcaldía Tlalpan con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México hará la revisión de las propuestas enviadas y tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:

- I. Que los proyectos o propuestas sean neutrales a partidos políticos o cualquier organización;
- II. Que los proyectos cuenten con un enfoque de derechos de las personas con discapacidad;
- III. Que los proyectos contemplen la austeridad y transparencia,
- IV. La experiencia con la que cuenten las personas postulantes trabajando o impulsando proyectos en el tema.

El comité de selección, llenará una cédula de selección de cada una de las personas y organizaciones postulantes, las cuales serán de carácter público, una vez terminado el proceso.

QUINTA: Únicamente se tomarán en cuenta las postulaciones cuyos datos y documentos estén completos. Todas las personas y organizaciones que envíen correo electrónico recibirán un correo confirmatorio con un número de folio que garantiza su solicitud como aspirantes.

SEXTA: Al término del periodo del registro, las personas y organizaciones que sean seleccionadas pasarán con el siguiente proceso:

Etapas:
Etapa 1. Firma de carta compromiso con el proyecto. En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán mostrar al comité de selección copia de su acta constitutiva.

Etapa 2. Recibirán una invitación para participar en la sesión de consejo a celebrar el 15 de diciembre de 2020.

SÉPTIMA: A fin de transparentar el procedimiento de selección, en el mismo lugar donde se publique esta convocatoria, se publicarán las cédulas de selección de aquellas personas u organizaciones que formarán parte del Consejo.

OCTAVA: La participación en el Consejo es de orden honorífico, es decir no se brindará apoyos económicos a quienes participen.

NOVENO: Para cualquier asunto aclaratorio en relación a la convocatoria, puede llamar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad al teléfono 54-83-15-00 ext.5922 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.